

Subsecretaría de Industrias Intermedias y Finales  
Dirección de Desarrollo Productivo de Industrias Intermedias y Finales

<b>Nombre del Servicio:</b>	Emisión de Registros por actividad Productiva.		
<b>Nombre del Trámite:</b>	Emisión de Registro industrial de productores farmacéuticos (RIPF) - persona natural.		
<b>Descripción del Trámite:</b>	Trámite orientado a la inscripción de personas naturales en el registro industrial de productores farmacéuticos (RIPF), que permite el acceso a preferencias en los procesos cooperativos de compras públicas de medicamentos realizados por la red pública de salud.		
<b>Beneficiarios:</b>	Productores farmacéuticos	<b>Costo:</b>	0,0 USD
<b>Base Legal:</b>	1. Acuerdo MIPRO 15 113 del 06 de octubre del 2015.		
<b>Entrega Trámite:</b>	Matriz: Se ejecuta Zona 1: Entrega de información Zona 2: Entrega de información Zona 3: Entrega de información Zona 4: Entrega de información Zona 5: Se ejecuta Zona 6: Entrega de información Zona 7: Entrega de información		
<b>Requisitos:</b>	1. Solicitud de registro como productor farmacéutico, dirigida a la máxima Autoridad del Ministerio, que incluya nombres completos y el número de documento de identificación (se realizará verificación electrónica). 2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo (se realizará verificación electrónica).		
<b>Procedimiento a seguir por el usuario:</b>	1. Presentar la solicitud de registro como productor farmacéutico en oficina Matriz, o en Coordinaciones Zonales del MIPRO. 2. Recibir notificación mediante correo electrónico para retirar la resolución de registro emitida mediante oficio en oficinas del MIPRO Matriz o Coordinaciones Zonales.		